



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00008125- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00008125- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS mediante informe IF-2021-00008077-ERAS-DAF#ERAS solicitó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que se arbitren los medios necesarios a fin de llevar a cabo la contratación de la provisión, instalación y puesta en marcha de TRES (3) bombas centrifugas y TRES (3) tanques de agua de MIL (1000) litros cada uno, en el edificio sitio en la avenida Callao N° 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que, a tal efecto el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS estableció las características y condiciones técnicas requeridas, estimando un presupuesto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-) IVA incluido.

Que, en el marco de las mencionadas especificaciones técnicas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-) IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de licitación pública conforme lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 45 de fecha 26 de noviembre de 2020 (RESFC-2020-45-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 01/12/20).

Que, además, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el

inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándum ME-2021-00008328-ERAS-DPYC#ERAS, de fecha 6 de mayo de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que en el referido edificio realizan sus actividades tanto este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) como la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha 28 de junio de 2007, aprobada por la Disposición N° 33 de fecha 10 de agosto de 2007 de la entonces SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS de la Nación conforme a las facultades que le fueron asignadas como Autoridad de Aplicación.

Que acorde lo dispuesto por la mencionada acta los gastos de mantenimiento de dicho edificio y sus instalaciones y todo aquello que constituya un gasto común para ambos organismos - ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) - será soportado por los mismos en partes iguales.

Que, en orden a ello, mediante la nota NO-2021-00008536-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 10 de mayo de 2021 se informó a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) del trámite de la presente contratación.

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a licitación pública conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del indicado Reglamento de Contrataciones del Organismo para contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de TRES (3) bombas centrifugas y TRES (3) tanques de agua de MIL (1000) litros cada uno en el edificio sitio en la avenida Callao N° 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), con un presupuesto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000.-) IVA incluido; en un todo de acuerdo a lo normado por el mentado Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a licitación pública para contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de TRES (3) bombas centrifugas y TRES (3) tanques de agua de MIL (1000) litros cada uno en el edificio sitio en la Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20 y acorde lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo (IF-2021-00010117-ERAS-ERAS), se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobado por Acta de Directorio N° 5/21.